

PROCESO: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
RADICADO: 2019-00565

M

Al despacho del señor Juez, informando que el apoderado de la parte demandante, peticiona el retiro de la demanda. Para que se sirva ordenar lo que en Derecho corresponda.

Bucaramanga, **5 de noviembre de 2020.**

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, **cinco (5) de noviembre de dos mil veinte (2020)**

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante dentro de la presente causa y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 92 del C.G.P., el Juzgado Sexto Civil Municipal de Bucaramanga,

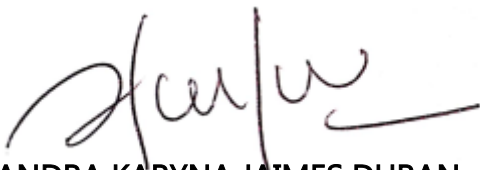
RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR el retiro de la demanda de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del C.G.P.

SEGUNDO: DEVOLVER los anexos sin necesidad de desglose.

TERCERO: ARCHIVAR el expediente.

NOTIFÍQUESE,



SANDRA KARYNA JAIMES DURAN
Jueza.

El presente auto se notifica por estado electrónico N° 101 del 6 de noviembre de 2020.